



13744 - ¿Es haram que las mujeres se quiten el vello facial?

Pregunta

Estoy realizando un trabajo sobre mujeres musulmanas y quisiera saber cuál es la normativa sobre el pelo. ¿Tiene la mujer permitido cortarlo hasta sus hombros? ¿Es *haram* remover el vello facial? Por favor, les pido que me respondan y supliquen que mi fe se mantenga fuerte.

Resumen de la respuesta

No hay problema con que la mujer se quite el vello de la zona del bozo, los muslos, las pantorrillas o los brazos. Esto no es lo mismo que depilar las cejas, lo cual está prohibido. Más detalles a continuación.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Puede la mujer musulmana cortarse el cabello?

Le pedimos a Al-lah que te incremente la fe y te dé contento con la verdad.

El *Sheij* Ibn Baz, que Al-lah lo tenga en Su misericordia, dijo: “No conocemos nada que no permita que la [mujer se corte el pelo](#) . Lo que está prohibido es rasurarlo. No debe rasurar su cabello, pero puede recortarlo o rebajar su volumen; no hay nada malo con eso. Pero eso debe hacerlo de manera apropiada y que agrade a su esposo. Debe llegar a algún acuerdo con él sobre un estilo de cabello que no se parezca al de las mujeres no musulmanas, porque si lo deja largo será un problema para lavarlo y peinarlo.

Entonces si el pelo es muy largo y grueso, y la mujer lo recorta para disminuir su volumen, eso no importa. Recortarlo lo hará más bello, lo cual agradará a ambos, y no conocemos de nada que



prohíba hacerlo. Pero rasurarlo por completo no es permisible, excepto en caso de enfermedad. Y Al-lah es la Fuente de todo Poder” (*Fatawa Al Mar’ah Al Muslimah*, parte 2, p. 515).

Se narró en *Sahih Muslim* que Abu Salamah Ibn ‘Abd Ar-Rahman dijo: “Las esposas del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, solían cortarse el pelo hasta que llegaba apenas debajo de sus orejas” (*Al Haid*, 320).

An-Nawawi dijo: “Esto indica que está permitido para las mujeres tener el pelo corto”.

Pero deben evitar parecerse a las mujeres no musulmanas o inmorales al hacerlo.

El *Sheij* Salih Al Fawzan dijo: “No es permisible para una mujer cortarse el pelo por detrás y dejar los costados largos, porque eso es desfigurarlo y jugar con él, y el pelo es parte de su encanto; también implica imitar a las mujeres no musulmanas. Esta prohibición también se aplica a cortes que llevan el nombre de mujeres no musulmanas o de animales, como el ‘Diana’ o el corte ‘león’ o ‘ratón’, porque es *haram* imitar a los incrédulos o a los animales, y porque eso lleva a que la mujer juegue con su pelo, el cual es parte de su belleza” (*Fatawa Al Marah Al Muslimah*, 2/516, 517).

¿Es *haram* quitarse el vello facial?

El *Sheij* Muhammad As-Salih Ibn ‘Uzaimin dijo: “En relación al pelo que es anormal porque crece en lugares donde no suele hacerlo, como el vello en la zona del bigote o en los pómulos, no hay nada malo con removerlo, porque no es común y le quita encanto”.

Se le preguntó al Comité Permanente sobre la posibilidad de que las mujeres se quiten el vello facial, y respondieron lo siguiente: “Está bien que una mujer se quite el vello de la zona del bozo, los muslos, las pantorrillas o los brazos. Eso no es lo mismo que depilar las cejas, lo cual está prohibido” (‘Abdel ‘Aziz Ibn Baz, ‘Abdur-Razzaq ‘Afifi, ‘Abdal-lah Ibn Gadian, ‘Abdal-lah Ibn Qa’ud, *Fatawa Al-Laynah Ad-Da’imah*, 5/194, 195).

También le preguntaron al mismo Comité: “¿Cuál es la norma sobre que la mujer se quite pelo de su cuerpo? Si está permitido, entonces, ¿quién tiene permitido hacerlo por ellas?”



Respondieron: “Ella tiene permitido remover cualquier cosa excepto sus cejas y el pelo de su cabeza; no tiene permitido ni siquiera quitar algo de las cejas, ya sea afeitando o con cualquier otro método. Ella, su esposo, o cualquiera de sus *mahrams* pueden hacerlo, siempre en relación a las partes del cuerpo que tienen permitido ver; o lo puede hacer cualquier otra mujer, en relación a lo que se ha mencionado” (‘Abdel-‘Aziz Ibn Baz, ‘Abdur-Razzaq ‘Afifi, ‘Abdal-lah Ibn Gadian, ‘Abdal-lah Ibn Qa’ud, *Fatawa Al Laynah Ad-Da’imah*, 5/194).

Ninguna otra mujer o *mahram* puede ver el vello de las partes privadas o de los muslos de la mujer.

¿Es *haram* depilar las cejas?

[La mujer tiene prohibido depilar sus cejas completamente](#) o en parte con cualquier método, ya sea afeitando, cortando o usando alguna sustancia depiladora, porque ello constituye la depilación por la cual el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) maldijo a quien la hiciera, o sea, la mujer que remueve toda su ceja o parte de ella alegando que lo hace para embellecerse, y lo mismo para la mujer que lo hace por ella. Esto es cambiar la creación de Al-lah, y el Shaitán prometió que tentaría a los hijos de Adán para que lo hicieran (ver también *Al Fatawa Al Yami’ah lil-Mar’ah Al Muslimah*, parte 3, p. 877-879).

Y Al-lah sabe más.